

MINISTERIO DE ECONOMÍA

10871 *ORDEN ECO/1361/2003, de 14 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 215/2003, de 21 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2003, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado con sujeción a las siguientes:

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 5 plazas del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado, Código 0606, por el sistema de promoción interna.

Los puestos de trabajo que vayan a ser ofrecidos como destino que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio del poder público y en las funciones que tienen por objeto la salvaguardia de los intereses generales del Estado quedarán reservados a los aspirantes de nacionalidad española.

1.2 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I, e incluirá la superación de un curso selectivo.

Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

1.3 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

1.4 Las pruebas selectivas se desarrollarán de acuerdo con el siguiente calendario:

El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará antes del 31 de julio de 2003. La duración máxima del proceso selectivo será de 4 meses, contados a partir de la fecha de realización del primer ejercicio.

1.5 Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado mediante resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación del destino adjudicado.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera los siguientes requisitos de participación:

2.1.1 Edad: No haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2 Pertenencia a Cuerpo: Pertenecer como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas del Grupo B, incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o a Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicación, adscritos al Grupo B. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicación deberán estar además destinados en la Administración General del Estado.

2.1.3 Antigüedad: Tener una antigüedad de, al menos dos años en Cuerpos o Escalas del Grupo B, incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto,

o a Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicación, adscritos al Grupo B.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, en Cuerpos o Escalas del Grupo B, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, serán computables a efectos de la antigüedad referida en el apartado anterior.

2.1.4 Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.5 Capacidad: No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.6 Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

3. Solicitudes

3.1 La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Ministerio de Economía, (Paseo de la Castellana, n.º 162, 28071 Madrid), en el Registro General del Instituto Nacional de Estadística, (Paseo de la Castellana, n.º 183) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán al Subsecretario del Ministerio de Economía. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

3.2 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) que se facilitará gratuitamente en el Ministerio de Economía, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en el Instituto Nacional de Estadística, en la Subdirección General de Recursos Humanos y Organización del Ministerio de Economía y en las representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero y en la página de Internet www.map.es/seap/dgfp/dgfp.htm

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

3.3 A la solicitud se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del pasaporte.

3.4 Los errores de hecho que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Subsecretario de Economía, dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se relacionarán los aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión, apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad o pasaporte, señalando un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución. Asimismo, se indicarán los lugares donde se encuentre expuesta al público la lista de aspirantes admitidos y el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

4.2 No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

5. Tribunal

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.

5.2 El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes.

5.3 Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.4 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Nacional de Estadística, Capitán Haya, n.º 51, Madrid, teléfonos (91) 5837203, dirección de correo electrónico teresaib@ine.es

6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «X», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 10 de marzo de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 14 de marzo).

6.2 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes.

6.3 Una vez comenzado el proceso selectivo, los anuncios de celebración de los restantes ejercicios, se harán públicos con doce horas de antelación, al menos, a la señalada para su inicio, si se trata del mismo ejercicio, o con veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo. Estos anuncios se efectuarán, al menos, en los locales donde se haya celebrado el anterior y en la sede del Tribunal señalada en la base 5.4.

6.4 El Tribunal adoptará las medidas necesarias para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el órgano de selección, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

7. Listas de aprobados

7.1 Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de celebración del ejercicio y en la sede del Tribunal, las relaciones de aspirantes que hayan superado el mínimo establecido para cada uno de ellos, con indicación de la puntuación obtenida.

7.2 Finalizada la fase de oposición, el Presidente del Tribunal elevará a la autoridad convocante la relación definitiva de aspirantes que han superado dicha fase por orden de puntuación, con indicación del número del documento de identidad. Dicha relación se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», disponiendo los aspirantes propuestos de un plazo de veinte días naturales, desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

7.3 No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

7.4 La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida según la petición de destino, a la vista de los puestos que se ofrezcan.

8. Norma final

A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Economía en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 14 de mayo de 2003.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía, P. D. (Orden de 3 de agosto de 2000, Boletín Oficial del Estado del 11), el Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilma. Sra. Presidenta del INE e Ilmos. Sres. Secretario General Técnico del Ministerio de Economía y Presidente del Tribunal.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

1. La oposición estará formada por los siguientes ejercicios todos ellos eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito en el tiempo máximo de tres horas, de una serie de cuestiones y ejercicios, propuestos por el Tribunal, sobre los programas de Estadística General, Muestreo y Economía.

Segundo ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito, en el tiempo máximo de dos horas, de un tema del programa de Economía del anexo II. Para ello se extraerán al azar dos temas del Programa de Economía y cada opositor deberá desarrollar uno de ellos.

Tercer ejercicio: Consistirá en la exposición oral, en la que los opositores desarrollarán en el plazo máximo de una hora y media tres temas de los programas de Estadística General y de Muestreo del Anexo II: Para ello se extraerán al azar cuatro temas del programa de Estadística General, dos de los temas 1 al 31 y dos entre los temas del 32 al 55, y dos temas del programa de Muestreo. De los seis temas extraídos al azar, cada opositor elegirá dos temas del programa de Estadística General, uno comprendido entre los temas 1 al 31 y otro entre los temas 32 a 55. Asimismo, elegirá un tema del programa de Muestreo. Los opositores dispondrán de una hora de preparación previa y al término de su exposición, el Tribunal podrá dialogar con los mismos durante un tiempo máximo de veinte minutos sobre cuestiones relacionadas con los temas desarrollados.

Cuarto Ejercicio: Consistirá en una prueba sobre idiomas extranjeros, debiendo demostrarse por el opositor el conocimiento de dos lenguas vivas, como mínimo, una de ellas la inglesa y otra a escoger entre la francesa y la alemana, realizando las siguientes pruebas:

a) Prueba escrita: A partir de un texto en inglés propuesto por el Tribunal, los opositores elaborarán un resumen en el mismo idioma, sin utilizar frases del texto, durante un plazo máximo de cuarenta y cinco minutos. Se permitirá el uso de diccionario.

Los opositores traducirán directamente del francés o alemán, con diccionario, textos propuestos por el Tribunal durante un tiempo máximo de treinta minutos.

b) Prueba oral: Consistirá en la exposición en inglés, durante un plazo máximo de diez minutos, de un tema propuesto por el Tribunal y un diálogo sobre las preguntas que el Tribunal formule.

Con carácter voluntario, el opositor puede realizar esta prueba oral, adicionalmente, en francés o alemán.

Quinto ejercicio: Será práctico. Consistirá en el desarrollo, por escrito, en el tiempo máximo de 4 horas, de problemas propuestos por el Tribunal, sobre los programas de Estadística General, Muestreo y Economía.

1.1 Valoración.

Todos los ejercicios son eliminatorios, no pudiendo pasar de un ejercicio al siguiente los opositores que no hubiesen alcanzado la calificación mínima de cinco puntos. La valoración máxima en cada uno de ellos será de diez puntos.

En el tercer ejercicio, no podrán pasar al siguiente ejercicio aquellos opositores que dejen de exponer al menos un tema de los tres obtenidos en el sorteo, o hayan obtenido cero en alguno de los temas.

Calificación final: La puntuación total de cada opositor se obtendrá sumando la calificación de cada ejercicio previamente ponderada con arreglo a los siguientes coeficientes: primer ejercicio, coeficiente uno y medio; segundo ejercicio, coeficiente dos; tercer ejercicio, coeficiente tres, cuarto ejercicio, coeficiente uno y medio, quinto ejercicio, coeficiente dos. Si al obtener dicha puntuación hubiere dos o más aspirantes con la misma calificación, se determinará el orden de prelación por la mayor puntuación alcanzada en el tercer ejercicio, si hubiere igualdad por la mayor del quinto ejercicio y si aún persistiere el empate por la del segundo ejercicio. En el caso de que el empate continuase, se determinará a continuación por la puntuación del primer ejercicio y del cuarto ejercicio, sucesivamente.

2. Curso Selectivo.

El curso selectivo será organizado por la Escuela de Estadística de las Administraciones Públicas. Se iniciará en el plazo máximo de dos meses desde que finalice el previsto en la base 7.2 para la presentación de documentos, y tendrá como finalidad primordial la adquisición de conocimientos en orden a la preparación específica de los aspirantes para el ejercicio de las funciones propias del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado.

La duración del curso selectivo será de un mes. Su calendario y programa, así como las normas internas que hayan de regularlo serán establecidas oportunamente por la Presidencia del INE.

El carácter selectivo del curso exigirá la superación por los aspirantes de unas pruebas prácticas en relación con las áreas básicas de formación que se imparten.

El curso se calificará de cero a veinte puntos, siendo necesario para superarlo obtener como mínimo diez puntos. Dicha calificación será otorgada por el Presidente del Instituto Nacional de Estadística, a propuesta del órgano responsable del curso selectivo.

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en el curso selectivo.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellas pruebas que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con minusvalía que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

ANEXO II

Programa

Estadística General

Tema 1. Fenómenos aleatorios. Espacios de probabilidad. Axiomas. Propiedades. Caso discreto. Caso continuo.

Tema 2. Probabilidad condicionada. Teoremas de la probabilidad condicionada. Independencia de sucesos. Lemas de Borel-Cantelli.

Tema 3. Variable aleatoria. Probabilidad inducida por una variable aleatoria. Función de distribución. Distribuciones discretas y absolutamente continuas. Cambio de variable en las distribuciones unidimensionales.

Tema 4. Distribuciones unidimensionales. Esperanza matemática. Propiedades. Momentos de una distribución. Indicadores de posición y dispersión. Desigualdad de Tchebychev.

Tema 5. Función generatriz. Función característica: Propiedades. Teoremas.

Tema 6. Distribución hipergeométrica. Distribución binomial. Características. Distribución geométrica y binomial negativa. Propiedades.

Tema 7. Distribución de Poisson. Características. Distribución de Poisson como límite de la binomial. Distribución exponencial.

Tema 8. Distribución normal. Características e importancia de la distribución normal en la teoría y práctica estadística. Distribución lognormal.

Tema 9. Distribuciones gamma y beta. Distribución de Pareto. Distribución uniforme. Distribución de Cauchy. Características.

Tema 10. Distribuciones X^2 , t y F . Características. Importancia de estas distribuciones en la teoría y práctica estadística.

Tema 11. Variables aleatorias bidimensionales. Funciones de distribución bidimensionales. Distribuciones discretas y absolutamente continuas. Distribuciones marginales y condicionadas. Independencia de variables aleatorias. Extensión a dimensiones mayores.

Tema 12. Esperanza de una variable aleatoria bidimensional. Momentos de una distribución bidimensional. Propiedades de la varianza y la covarianza. Desigualdad de Schwarz. Coeficiente de correlación. Función característica bidimensional.

Tema 13. Distribución multinomial. Distribución normal multivariante. Propiedades.

Tema 14. Esperanza condicionada. Propiedades. Regresión minimocuadrática. Propiedades.

Tema 15. Convergencias de sucesiones de variables aleatorias. Relaciones entre ellas. Convergencia de sumas de variables aleatorias. Leyes de los grandes números. Teorema central del límite de Levy.

Tema 16. Procesos estocásticos. Función aleatoria. Distribuciones asociadas a un proceso. Procesos estacionarios. Procesos de incrementos ortogonales e independientes.

Tema 17. Cadenas de Markov. Distribución de la cadena. Clasificación de los estados. Distribuciones estacionarias.

Tema 18. Proceso de Poisson. Proceso puro de nacimiento. Proceso puro de muerte. Proceso general de nacimiento y muerte.

Tema 19. Fundamentos de la Inferencia Estadística. Concepto de muestra aleatoria. Distribución de la muestra. Estadísticos y su distribución en el muestreo. Distribución empírica y sus características. Técnicas de remuestreo.

Tema 20. Distribuciones en el muestreo asociadas con poblaciones normales. Distribuciones de media, varianza y diferencia de medias. Estadísticos ordenados. Distribución del mayor y menor valor. Distribución del recorrido.

Tema 21. Propiedades de los estimadores puntuales. Estimadores insesgados, eficientes, consistentes y suficientes. Estimadores robustos.

Tema 22. Métodos de estimación. Método de los momentos. Método de los mínimos cuadrados. Métodos Bayesianos.

Tema 23. Método de estimación de máxima verosimilitud. Distribución asintótica de los estimadores de máxima verosimilitud.

Tema 24. Estimación por intervalos. Método de la cantidad pivotal. Método de Neyman. Intervalo de confianza para la media de una población normal. Regiones de confianza.

Tema 25. Contrastes de hipótesis. Potencia de un contraste. Hipótesis simples. Lema de Neyman-Pearson.

Tema 26. Hipótesis compuestas. Contrastes unilaterales. Contraste general de la razón de verosimilitudes.

Tema 27. Contraste de ajuste. Contraste X^2 de Pearson. Contraste de Kolmogorov-Smirnov. Contraste de normalidad.

Tema 28. Contrastes de independencia. Contrastes de rachas. Contraste de homogeneidad. Transformaciones para conseguir normalidad.

Tema 29. Control de calidad. El concepto de proceso bajo control. Control por variables y por atributos. Curva característica de operación. Control de recepción.

Tema 30. Análisis de la varianza. Hipótesis básicas. El contraste de igualdad de medias. Contraste múltiple. Validación del modelo.

Tema 31. Principios de diseño experimental. Modelo en bloques aleatorizados. Interacción. Cuadrados latinos. Diseños factoriales.

Tema 32. Predicción óptima. Evaluación y combinación de predicciones.

Tema 33. Estimación mínimo cuadrática del modelo lineal con y sin restricciones lineales. Predicción.

Tema 34. Estimadores recurrentes (recursivos). Observaciones influyentes.

- Tema 35. Análisis de residuos. Multicolinealidad.
 Tema 36. Inferencia en el modelo lineal.
 Tema 37. Estimadores de máxima verosimilitud. Aplicación al modelo lineal.
 Tema 38. Contrastes de Wald, de la razón de verosimilitudes máximas y de los multiplicadores de Lagrange.
 Tema 39. Mínimos cuadrados generalizados. Heteroscedasticidad. Autocorrelación.
 Tema 40. Modelos con datos de panel. Modelos con efectos fijos y efectos aleatorios.
 Tema 41. Estimación mínimo cuadrática de modelos no lineales.
 Tema 42. Estimación del modelo lineal con regresores estocásticos. El método de variables instrumentales. Contraste de especificación de Hausman.
 Tema 43. El modelo lineal con regresores no estacionarios. Contrastes de raíces unitarias. Cointegración.
 Tema 44. Identificación, estimación y contraste del modelo ARIMA(p,d,q).
 Tema 45. Identificación, estimación y contraste del modelo de regresión dinámica uniecuacional.
 Tema 46. Predicción óptima del modelo ARIMA(p,d,q) y del modelo de regresión dinámica uniecuacional.
 Tema 47. Modelos de ecuaciones simultáneas: identificación y estimación.
 Tema 48. Modelos de elección simple y múltiple. Regresión Logit y Próbit. Modelos multilogit y multipróbit.
 Tema 49. Componentes principales.
 Tema 50. Análisis factorial.
 Tema 51. Correlación Canónica.
 Tema 52. Análisis discriminante.
 Tema 53. Análisis de conglomerados.
 Tema 54. Índices estadísticos: conceptos, criterios y propiedades. Fórmulas agregativas. Índices en cadena. Paaschización de índices. Índices de Roy. Índices de Divisia.
 Tema 55. Índices de desigualdad y medidas de concentración.

Muestreo

- Tema 1. Concepto de muestreo probabilístico. Distribución de un estimador en el muestreo. Error medio cuadrático y sus componentes. Métodos de selección y probabilidad de la unidad de pertenecer a la muestra. Métodos especiales de selección con probabilidades proporcionales al tamaño.
 Tema 2. Muestreo con probabilidades iguales. Estimadores lineales. Varianzas y covarianzas de los estimadores y sus estimaciones. Comparación entre el muestreo con y sin reposición. Consideraciones sobre el tamaño de la muestra.
 Tema 3. Muestreo con probabilidades desiguales. Estimadores lineales. Varianza de los estimadores y sus estimaciones. Comparación del muestreo con y sin reposición. Probabilidades óptimas de selección. Estimadores especiales con selección sin reposición y probabilidades proporcionales al tamaño.
 Tema 4. Estimadores no lineales. Método general de linealización para estimación de varianzas. Aplicación al cociente de estimadores. El estimador de razón, sesgo, varianza y sus estimaciones.
 Tema 5. Estimador de regresión en el muestreo aleatorio simple. Sesgo, varianza y sus estimaciones. Comparaciones con el estimador de razón y el de expansión.
 Tema 6. Muestreo estratificado. Estimadores lineales, varianzas y sus estimaciones. Principios básicos de la estratificación. El problema de la afijación. Ganancia en precisión. Tamaños muestrales.
 Tema 7. El problema de la afijación con más de una característica. Utilización de los multiplicadores de Lagrange para la generalización de la afijación óptima de Neyman. Descripción del algoritmo de Bethel para la obtención del óptimo.
 Tema 8. Estimadores de razón en el muestreo estratificado (separado y combinado). Sesgos, varianzas y sus estimaciones. Comparación de precisiones. Referencia a los estimadores de regresión en el muestreo estratificado.
 Tema 9. Muestreo de conglomerados sin submuestreo. Coeficiente de correlación intraconglomerado y su interpretación. Estimadores, varianzas y sus estimaciones. Efecto de diseño. Utilización de estimadores de razón.

Tema 10. Muestreo sistemático. Estimadores y varianzas. Relación con el muestreo estratificado. Relación con el muestreo de conglomerados. Relación con el muestreo aleatorio simple. Problemática de la estimación de varianzas.

Tema 11. Muestreo de conglomerados con submuestreo. Estimadores lineales insesgados. Varianza de un estimador lineal. Teorema de Madow. Aplicaciones. Muestras autoponderadas.

Tema 12. Estimación de varianzas de estimadores lineales en el muestreo de conglomerados con submuestreo. Teoremas I y II de Durbin. Aplicación al muestreo sin reposición y probabilidades desiguales en primera etapa. Estimación de la varianza en el muestreo con reposición y probabilidades desiguales.

Tema 13. Métodos simplificados de estimación de varianzas en encuestas complejas. Método de grupos aleatorios. Método de conglomerados últimos. Método de semimuestras reiteradas. Método jackknife. Métodos bootstrap.

Tema 14. Algunas técnicas especiales de muestreo. Muestreo doble o bifásico. Modelos de captura-recaptura. Estimadores en dominios de estudios y pequeñas áreas.

Tema 15. Muestreo en ocasiones sucesivas. Estimadores del cambio y del nivel. Estimadores de mínima varianza. Rotación de la muestra con solapamiento parcial.

Tema 16. Encuestas Panel. Problemas de los paneles. Estimación con datos de paneles. Análisis longitudinal y transversal. Análisis de supervivencia.

Tema 17. Errores ajenos al muestreo: Marcos imperfectos. El problema de las unidades vacías. El problema de las unidades repetidas.

Tema 18. Errores ajenos al muestreo: Falta de respuesta. Efectos de la falta de respuesta. Algunas técnicas para el tratamiento de la falta de respuesta. Métodos de Hansen y Hurwitz. Modelos de Deming. Modelos de respuesta aleatorizada.

Tema 19. Método de ajuste y equilibrado de muestras. Poststratificación. Otras técnicas de reponderación.

Tema 20. El modelo de error total en censos y encuestas. Formulación del modelo. Estimación del sesgo y de la varianza de respuesta. Medida del efecto del entrevistador. Submuestras interpenetrantes

Economía

Tema 1. La actividad económica: Perspectiva microeconómica y macroeconómica. Interdependencia de procesos económicos: Procesos de producción, gasto y distribución. Análisis macroeconómico funcional e institucional.

Tema 2. La evolución de los sistemas de cuentas nacionales. El Sistema de las Naciones Unidas y su evolución histórica. Rasgos básicos del SCN-93. El Sistema de Cuentas de la Unión Europea y su evolución histórica. Rasgos básicos del SEC-95.

Tema 3. El SEC-95 como sistema de contabilidad nacional. Las unidades estadísticas y su agrupación. Los flujos y los stocks.

Tema 4. El sistema de cuentas y los agregados en el SEC-95.

Tema 5. El marco input-output en el SEC-95. Tablas de origen y destino. Tabla combinada de origen y destino. Tabla input-output simétrica. Finalidad estadística y analítica de las tablas de origen y destino.

Tema 6. Medición de las variaciones de precio y volumen en el marco de la contabilidad nacional de acuerdo con el SEC-95. Campo de aplicación de los índices de precio y volumen en el sistema de cuentas. Principios generales para la medición de los índices de precios y volumen.

Tema 7. Otros sistemas de cuentas en el marco del SEC-95. Las cuentas trimestrales. Las cuentas regionales.

Tema 8. La teoría de la conducta del consumidor. La maximización de la utilidad. La elección del índice de utilidad. Funciones de demanda. Renta y ocio. Efectos de sustitución y renta. Generalización a n variables. La teoría de la preferencia revelada. El problema de la elección de situaciones de riesgo.

Tema 9. La teoría de la empresa. Conceptos básicos. La conducta de optimización. Funciones de demanda de Inputs. Funciones de coste. Funciones de producción homogéneas. Las funciones de producción CES (constante elasticidad de sustitución). Producción conjunta. Generalización a m variables.

Tema 10. El equilibrio del mercado. Los supuestos de la competencia perfecta. Funciones de demanda y de oferta. Equilibrio

del mercado de un bien. El equilibrio en el mercado de factores. La existencia y unicidad del equilibrio. La estabilidad del equilibrio. El equilibrio dinámico con ajuste retrasado.

Tema 11. El equilibrio del multimercado. El intercambio puro. Producción y cambio. El numerario, el dinero y la ley de Say. La existencia, estabilidad y unicidad del equilibrio.

Tema 12. Competencia imperfecta. Monopolio, duopolio y oligopolio. Competencia monopolista. Monopsonio, duopsonio y oligopsonio. Monopolio bilateral.

Tema 13. La economía del bienestar. El óptimo de Pareto y la eficiencia de la competencia perfecta. La eficiencia de la competencia monopolística. Efectos externos en el consumo y en la producción. Impuestos, subsidios y compensaciones. Funciones de bienestar social. La teoría de los óptimos de segunda referencia.

Tema 14. La producción de equilibrio y el efecto multiplicador. El mercado de bienes y de activos financieros en el marco del análisis IS-LM. Equilibrio en el mercado de bienes y activos.

Tema 15. La función de consumo. Teoría del consumo y del ahorro del ciclo vital. La teoría del consumo y de la renta permanente. Otros factores en la teoría del consumo. El consumo y el marco de la IS-LM.

Tema 16. La inversión. El enfoque neoclásico. El modelo del acelerador de la inversión. La inversión residencial. La inversión en existencias.

Tema 17. Concepto y funciones del dinero. La oferta monetaria: las magnitudes monetarias básicas. El proceso de creación del dinero. La función de oferta monetaria.

Tema 18. La demanda de dinero. Los factores determinantes de la demanda monetaria. La función de demanda monetaria. La determinación de los tipos de interés.

Tema 19. Las funciones básicas de la política financiera. Clasificación y características generales de los instrumentos de la política financiera. Efectos de la política monetaria y financiera en la producción.

Tema 20. La política mixta fiscal-monetaria. Relaciones básicas: visión tradicional y enfoque actual. Las implicaciones básicas de la restricción presupuestaria del gobierno, los efectos riqueza y crowding-out en la política mixta.

Tema 21. El modelo clásico sin fricción. El supuesto del límite inferior de los salarios. Producción, empleo y salarios. Los efectos de la política monetaria y fiscal en la curva de oferta agregada.

Tema 22. La inflación. Causas, tipos, efectos y medición.

Tema 23. El desempleo. Definiciones y causas del desempleo. La tasa natural de desempleo. Enfoques microeconómicos del mercado de trabajo.

Tema 24. Déficit Presupuestario. Tipos de déficit. El problema de la financiación del déficit. Componentes del Presupuesto y dimensión del sector público.

Tema 25. Inflación, desempleo y déficit público.

Tema 26. Balanza de pagos y tipos de cambio. Balanza de pagos: Concepto y estructura. (V Manual del FMI). Tipos de cambio: sistemas de determinación.

Tema 27. Equilibrio interno y externo: equilibrio IS-LM-BP. Análisis bajo un sistema de tipo de cambios fijos y flexibles con movilidad perfecta e imperfecta de capitales.

Tema 28. El Tratado de Maastricht como marco de la Unión Europea. Criterios de convergencia nominal: Tipos de interés, tipos de cambio, inflación y sector público. La contabilización de déficit y la deuda pública. Pacto de estabilidad y crecimiento.

Tema 29. La unión Monetaria. El euro. El Banco Central Europeo. La Política Monetaria. Política Tipo de Cambio.

Tema 30. Tendencias recientes de la teoría de las fluctuaciones económicas. La teoría de los ciclos económicos reales. La nueva economía Keynesiana.

ANEXO III

Tribunal calificador

Titulares:

Presidente: Don Fernando Carrasco Canals, del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado.

Vocales:

Don Jaime Abella Santamaría, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Don Vicente Quesada Paloma, Catedrático de Universidad.

Don Javier Martín Pliego, Catedrático de Universidad.

Don José María García Alonso, Catedrático de Universidad.
Doña María del Carmen Ortega de la Poza, del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado.

Secretaria: Doña Pilar Más Rodríguez, del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado.

Suplentes:

Presidenta: Doña Florentina Álvarez Álvarez, del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado

Vocales:

Don Alberto José Gil Ibáñez, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Don Juan del Hoyo Bernat, Catedrático de Universidad.

Doña Ana Martín Marcos, Profesora Titular.

Don José María Montero Lorenzo, Catedrático de Universidad.

Don Manuel Herrera Espiñeira, del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado.

Secretario: Don Sixto Muriel de la Riva, del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado» y el código 0606.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «P» para el acceso por promoción interna.

En el recuadro 18, «Ministerio/Organo/Entidad convocante», se consignará Ministerio de Economía.

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con minusvalía podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación requerida en la base 2.1.4.

En el recuadro 25. Consigne en el apartado A) la titulación poseída y en el apartado B) el idioma elegido para la realización del cuarto ejercicio (francés o alemán), y en el apartado C) el Cuerpo de pertenencia, en su caso.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 12,51 €.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-9091-51-0200234503 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Economía. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

10872 ORDEN ECO/1362/2003, de 14 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 215/2003 de 21 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 22), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2003, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado con sujeción a las siguientes:

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 10 plazas del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado Código 0606 por el sistema general de acceso libre.

Los puestos de trabajo que vayan a ser ofrecidos como destino y que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio del poder público y en las funciones que tienen por objeto la salvaguardia de los intereses generales del Estado, quedarán reservados a los aspirantes de nacionalidad española.

1.2 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I e incluirá la superación de un curso selectivo.

Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

1.3 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

1.4 Las pruebas selectivas se desarrollarán de acuerdo con el siguiente calendario:

El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará antes del 31 de julio de 2003. La duración máxima de la fase de oposición será de 4 meses, contados a partir de la fecha de realización del primer ejercicio.

1.5 Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera mediante resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación del destino adjudicado.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera los siguientes requisitos de participación:

2.1.1 Nacionalidad: Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.2 Edad: Tener dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.3 Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.4 Capacidad: No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

3. Solicitudes

3.1 La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Ministerio de Economía (Paseo de la Castellana 162 de Madrid), en el Registro General del Instituto Nacional de Estadística (Paseo de la Castellana 183), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán al Subsecretario del Ministerio de Economía. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

3.2 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) que se facilitará gratuitamente en el Ministerio de Economía, en el Instituto Nacional de Estadística, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en las representaciones diplomáticas y consulares de España en el extranjero y en la página de Internet www.map.es/seap/dgfp/dgfp.htm

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

3.3 A la solicitud se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del pasaporte.

Los aspirantes extranjeros que residan en España deberán además presentar una fotocopia compulsada de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea o de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, que no residan